

| | |
|--------------------------|---|
| CONTRATO No. | FE2-003-2026 DEL 20 DE ENERO DE 2026 |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CO1.PCCNTR.6460650 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA. |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONTRATACION DIRECTA |
| FECHA DE INICIACION | 21-01-2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 20-02-2026 |
| PLAZO DEL CONTRATO | El plazo de ejecución será de UN (01) MES contados desde la suscripción del acta de inicio. |
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 8.000.000 |
| VALOR CONTRATO ADICIONAL | N/A |
| FORMA DE PAGO | <p>Las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) pagarán al contratista en períodos mensuales, una suma variable calculada con base en el número de días de ejecución efectiva y el cumplimiento de las metas diarias establecidas y asignadas por el Líder de evaluación y acreditación. El contratista devengará un reconocimiento económico diario de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000 M/CTE) por cada día en que se realicen actividades, condicionado al cumplimiento de la meta diaria asignada por el supervisor, que corresponde a la evaluación de seis (6) planes de negocio por día (convocatorias economía campesina o popular) o tres (3) planes de negocio por día (convocatorias tradicionales). El valor mensual a pagar corresponderá al número total de días del mes en los cuales el contratista haya cumplido y documentado la meta diaria, debidamente aprobada por el supervisor. En caso de que en un día determinado el contratista no alcance la evaluación completa de seis (6) planes de negocio, el pago correspondiente a ese día será liquidado de forma proporcional, calculándose con base en el número real de planes evaluados y aprobados por el supervisor. El pago solo se efectuará por los días en que el contratista haya cumplido con las metas diarias y haya entregado los informes requeridos, los cuales deberán estar debidamente soportados, documentados y aprobados mediante la validación del supervisor. El reconocimiento económico mensual tendrá un tope máximo de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000 M/CTE), equivalente a veinte (20) días de trabajo con metas cumplidas o ciento veinte (120) planes de negocio evaluados al mes. Nota: En caso de terminación anticipada del contrato, el contratista tendrá derecho a recibir el pago proporcional correspondiente a los días efectivamente trabajados y validados hasta la fecha de terminación. Este pago se calculará con base en el número de días en que se haya cumplido la meta diaria o, en caso de no haberse cumplido totalmente alguna meta diaria, de manera proporcional al número de planes evaluados y aprobados. No se reconocerá pago alguno por días sin soporte documental de actividades realizadas ni por entregas que no hayan sido aprobadas por el supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos están sujetos a los descuentos de ley y a los desembolsos efectuados por el</p> |

| | |
|--|---|
| | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6460650 de 2024, SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, con cargo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal de las Unidades Tecnológicas de Santander. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los pagos el contratista deberá presentar copia del recibo de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la ley. La verificación de este requisito será responsabilidad del supervisor del presente contrato, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013 y el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO. Todos los pagos deberán contener la evidencia de las actividades desarrolladas para cada uno de los periodos ejecutados. |
| ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO | N/A |
| CONTRATISTA | DIAZ PORRAS GLORIA TATIANA |
| SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | SUAREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Número: 26F00003 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FECHA: 15 de enero de 2026 VIGENCIA: 2026 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | NUMERO: 26F00003 REGISTRO DE RECURSOS FECHA: 20 de enero de 2026 VIGENCIA: 2026 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | NUMERO: FEUTS.3.1.1 |
| DESCRIPCIÓN RUBRO | Evaluación FE 2024 |
| GARANTÍAS | POLIZA No. N/A |
| EXPEDIDA POR: | N/A |
| APROBACION DE GARANTIA: N/A | |

RELACION DE AMPAROS:

| NOMBRE DEL AMPARO | PORCENTAJE AMPARADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
|-------------------|---------------------|-----------------|----------|---------|
| | | | INICIA | TERMINA |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

En Bucaramanga a los diez (10) días del mes de abril de 2026, en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, se reunieron las siguientes personas **DIAZ PORRAS GLORIA TATIANA**, en calidad de Contratista, **SUAREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE** en calidad de Supervisor y **LOBO GUALDRON ELIZABETH** actuando en representación de las Unidades Tecnológicas de Santander, para dejar constancia por medio de la presente acta de la liquidación final del contrato **FE2-003-2026 DEL 20 DE ENERO DE 2026**, conforme al siguiente detalle:

ACTAS SUSCRITAS

| ACTA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN |
|--|----------------------|
| ACTA DE INICIACION | 21-01-2026 |
| ACTA DE SUSPENSION | N/A |
| ACTA DE REINICIACION | N/A |
| ACTAS DE EJECUCIÓN Y RECIBO PARCIAL | N/A |
| ACTA DE TEMINACION Y RECIBO A SATISFACCIÓN | N/A |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN | 10/04/2026 |

ESTADO FINANCIERO

| | | |
|-------------------------------|--------------|-------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | | \$8.000.000 |
| RELACION DE PAGOS | | |
| ANTICIPO | N/A | |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 1 | \$ 4.400.000 | |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE | \$ 3.600.000 | |
| SUMAS IGUALES | \$ 8.000.000 | \$8.000.000 |

Solicitar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, liberar el saldo por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.600.000).

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias:

Que, entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **DIAZ PORRAS GLORIA TATIANA**, se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. **FE2-003-2026 DEL 20 DE ENERO DE 2026** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CO1.PCCNTR.6460650 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA".

Que, por voluntad de las partes hemos acordado realizar la liquidación del Contrato de prestación de servicios profesionales No. **FE2-003-2026 DEL 20 DE ENERO DE 2026**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CO1.PCCNTR.6460650 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA".

Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de prestación de servicios profesionales No. **FE2-003-2026 DEL 20 DE ENERO DE 2026**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CO1.PCCNTR.6460650 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA".

Que el Contratista manifiesta que las Unidades Tecnológicas de Santander cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra las Unidades Tecnológicas de Santander, en relación con el Contrato de prestación de servicios profesionales No. **FE2-003-2026 DEL 20 DE ENERO DE 2026** la presente liquidación.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander manifiestan que el contratista cumplió con todas sus obligaciones contractuales, por lo cual, las partes, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No **FE2-003-2026 DEL 20 DE ENERO DE 2026**.

Que el contratista al momento de la liquidación del presente contrato se encuentra a paz y salvo con su aporte al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.


SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA
 Supervisor


DIAZ PORRAS GLORIA TATIANA
 Contratista


LOBO GUALDRÓN ELIZABETH
 ORDENADOR DEL GASTO